





Corporación Administrativa del Poder Judicial

CONTEXTO

INSTITUCIONAL





El Código Orgánico de Tribunales señala:

Art 506 La administración de los recursos humanos, financieros, tecnológicos y materiales destinados al funcionamiento de la Corte Suprema, de las Cortes de Apelaciones y de los Juzgados de Letras, de Menores, del Trabajo y de Cobranza Laboral y Previsional, la ejercerá la Corte Suprema a través de un organismo denominado Corporación Administrativa del Poder Judicial con personalidad jurídica, que dependerá exclusivamente de la misma Corte y tendrá su domicilio en la ciudad en que ésta funcione.

Art 508 La dirección de la Corporación Administrativa corresponderá al Consejo Superior, integrado por el Presidente de la Corte Suprema, que lo presidirá, y por cuatro ministros del mismo tribunal elegidos por éste en votaciones sucesivas y secretas, por un período de dos años, pudiendo ser reelegidos.



Art 509 El Presidente del Consejo Superior tiene la representación legal de la Corporación Administrativa del Poder Judicial.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, el Consejo Superior está investido de todas las facultades de administración y disposición que sean necesarias para el cumplimiento de los fines de aquella, incluso para acordar la celebración de aquellos actos y contratos que según las leyes requieren del otorgamiento de un poder especial.

El Consejo Superior podrá delegar parte de sus facultades en un consejero o comisión de consejeros, en el director, en el subdirector, en los jefes de departamentos y en los administradores zonales de la Corporación.



Art 506

1. La elaboración de los presupuestos y la administración, inversión y control de los fondos que la Ley de Presupuestos asigne al Poder Judicial.
2. La administración, adquisición, construcción, acondicionamiento, mantención y reparación de los bienes muebles e inmuebles destinados al funcionamiento de los tribunales y de los servicios judiciales o a viviendas fiscales para los jueces.
3. Asesorar técnicamente a la Corte Suprema en el diseño y análisis de la información estadística, en el desarrollo y aplicación de sistemas computacionales y, en general, respecto de la asignación, incremento y administración de todos los recursos del Poder Judicial, para obtener su aprovechamiento o rendimiento óptimo.
4. La organización de cursos y conferencias destinado al perfeccionamiento del personal judicial.

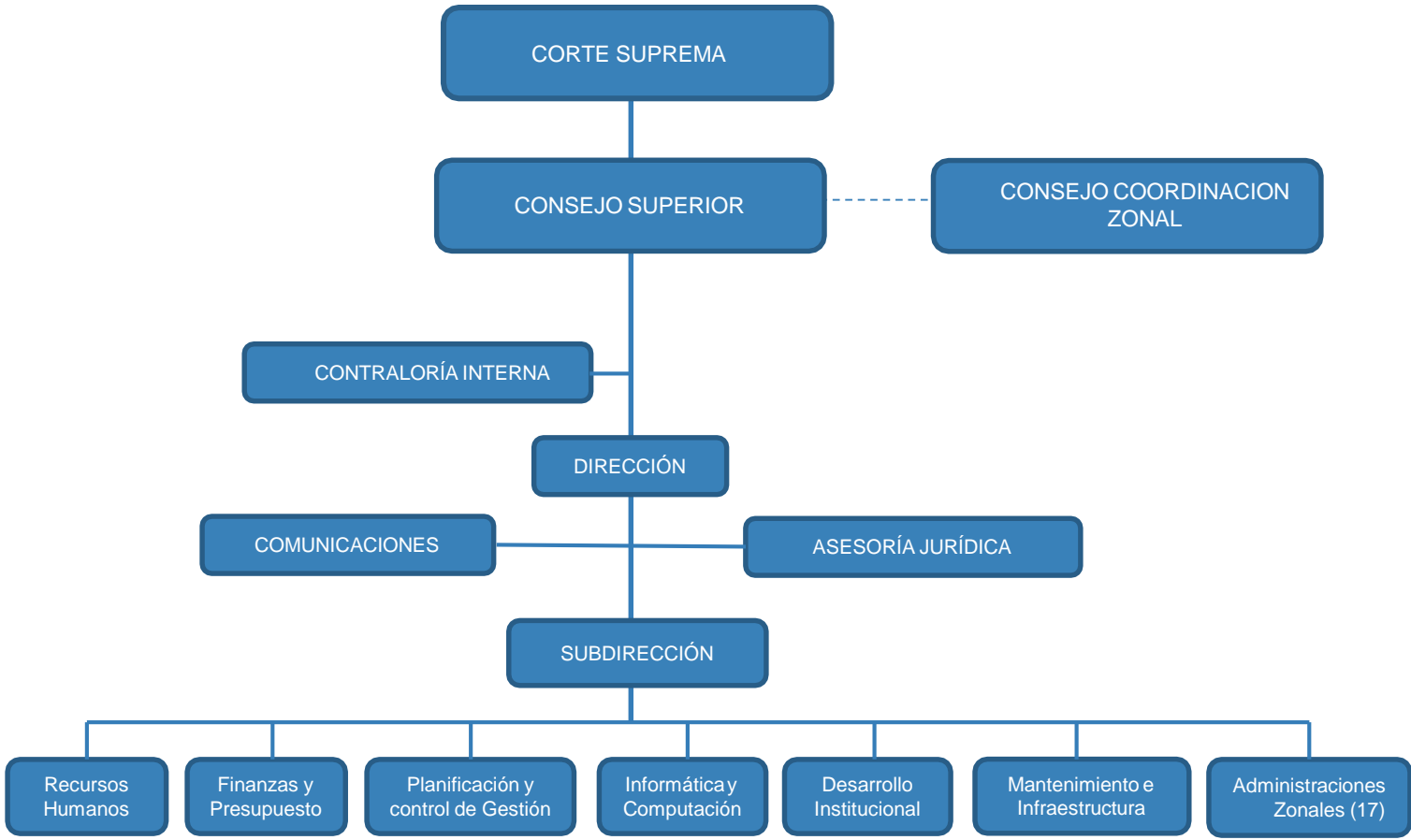


Art 506

5. Dictar, conforme a las directrices generales que le imparta la Corte Suprema, políticas de selección de personal, de evaluación, de administración de recursos materiales y de personal, de indicadores de gestión, de diseño y análisis de la información estadística, y la aprobación de los presupuestos que le presenten los tribunales.

6. Remitir, previa autorización del Consejo Superior, los informes y estudios que haya elaborado o encargado a terceros y obren en su poder a los Ministerios de Justicia y Hacienda y a los órganos y autoridades del Estado, cuando los soliciten para materias relacionadas con su competencia.

Organización Corporación Administrativa del Poder Judicial



Consejo Superior



Presidente:

Juan Eduardo Fuentes Belmar

Ministros(as) Consejeros(as):

- María Angélica Repetto García
- Mario Carroza Espinosa
- María Teresa Letelier Ramírez
- Diego Simpértigue Limare

Ministros(as) suplentes:

- María Cristina Gajardo Harboe
- Jean Pierre Matus Acuña

Representantes de los Consejos de Coordinación Zonal:

- **Carolina Vásquez Acevedo** *(Ministros, Jueces y Relatores) – ICA San Miguel*
- **Jorge Vargas Valdés** *(Secretarios, Administradores, Jefes de Unidad, Consejeros Técnicos y Bibliotecarios) – TOP Iquique*
- **Victoria Paredes Llano** *(Escalañón de Empleados) – 2do Juzgado Letras Trabajo Valparaíso*

Consejo Superior CAPJ 2020-2022



Juan Eduardo Fuentes Belmar
Presidente Corte Suprema



María Cristina Gajardo Harboe
Ministra Consejera



María Angélica Repetto García
Ministra Consejera



Mario Carroza Espinosa
Ministro Consejero



María Teresa Letelier Ramírez
Ministra Consejera



Diego Simpértigue Limare
Ministro Consejero



Jean Pierre Matus Acuña
Ministro Consejero

Piececitos
Piececitos de niño,
azulosos de frío,
¡cómo os ven y no os cubren,
Dios mío!



Director:

- **Ricardo L. Guzmán Sanza**

Subdirector:

- **Zvonimir Koporcic A.**

Contralor Interno:

- **Humberto Canessa P.**

Departamentos:

- **Asesoría Jurídica – Pablo Maccioni Q.**
- **Finanzas y Presupuesto – Antonio Rojas B.**
- **Recursos Humanos – Andreina Olmo M.**
- **Infraestructura y Mantenimiento– Jorge Ponce B.**
- **Planificación y Control de Gestión– Alex Saravia M.**
- **Informática y Computación– Mauricio Rodríguez A.**
- **Desarrollo Institucional – Mario Lara O.**
- **Comunicaciones – Andres Arcuch V.**





SUBTÍTULO	PPTO. VIGENTE MM\$
21 - GASTOS EN PERSONAL	458.531
22 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	79.341
23 - PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	3.050
24 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.808
29 - ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4.768
31 - INICIATIVAS DE INVERSION	30.636
32 - PRESTAMO	255
34 - SERVICIO DE LA DEUDA	3.578
TOTAL	586.967

US\$ 718 millones

PERSONAS

- Pago de remuneraciones de 14.900 personas.
- Más de 16.000 capacitaciones anuales,
- 17.700 concursos y 178.549 postulaciones en el año y 36.000 entrevistas anuales;
- 24.771 evaluaciones de conocimiento; 11.739 de habilidades y destrezas y 5.754 evaluaciones psicolaborales y de potencial.

INFRAESTRUCTURA

- 42 proyectos en etapa de diseño y construcción.
- Plan de inversiones quinquenal por \$300.000 millones, priorización por polinomio.
- Edificios sustentables, con 11 certificaciones y más de 30 en proceso de acreditación.
- Modelo de eficiencia energética.
- Administración de más de 300 edificios y 900 salas de audiencias.

FINANZAS, PRESUPUESTO Y ADQUISICIONES

- \$587.000 millones; 99,6%
- 6.610 Ordenes de Compra por un monto superior a los \$34 mil millones.
- 1.131 licitaciones a nivel nacional.
- 1.137 contratos a nivel nacional por un monto aproximado a \$50 mil millones.
- Adscripción Ley de Compras Públicas.
- 628 cuentas corrientes jurisdiccionales, con un saldo al 31 de diciembre de 2021 \$550.703 millones.
- 309 cuentas corrientes operacionales.
- Giros anuales: MM\$674.104; Dep: MM\$553.033
- 649 centros de costo.

CONTINUIDAD OPERACIONAL

- Covid 19: 12.000 cuentas de conexión remota y 1.000 cuentas ZOOM; equipos portátiles.
- Retiro del 10%: primer, segundo y tercer retiro: 1, 2 millones de solicitudes, \$522 mil millones en pensiones alimenticias.
- Contingencias naturales, incendios e interrupciones operacionales.

COMUNICACIONES Y TRANSPARENCIA

- Difusión y educación.
- Redes Sociales.
- Radio y Canal de Televisión.
- Memoria Institucional.
- Justicia Abierta
- Comisión de Transparencia.
- Cuentas públicas anuales.

PLANIFICACIÓN Y CONTROL

- Desarrollo e implementación de la planificación estratégica del Poder Judicial 2021-2025.
- Formulación, Implementación y Control de las metas de gestión Institucionales.
- Comisión resolutoria Interinstitucional de metas de Gestión de los Tribunales Tributarios Aduaneros.
- Control de Gestión de la CAPJ.
- Levantamiento y Mejora de procesos.
- 400 auditorias; 174 seguimientos.
- 304 Informes de gestión presupuestaria enviados a CGR, Ministerio Hacienda, Congreso Nacional, Sub comisiones y Dirección de Presupuestos.

INNOVACIÓN

- Conecta PJUD, 700 mil atenciones anuales.
- Laboratorio de innovación (inteligencia artificial, smart contract, web rtc).
- Traducción en línea.
- Quantum como herramienta de control de gestión de tribunales.
- Convocatoria anual.
- Portal de datos abiertos (Poder Judicial en Números).
- Implementación de nuevas Leyes y reformas.

INFORMÁTICA

- Sistema Unificado de Tramitación de causas.
- Conectividad y comunicaciones con un uptime de 99,9%
- Oficina Judicial Virtual 24/7.
- Seguridad de la información
- Interconexiones con otras instituciones (57).
- 15 millones de visita a la página web.

SUSTENTABILIDAD Y ACCESO

Sustentabilidad:

- Programa Estado Verde
- Reciclaje y puntos limpios
- Convenio con Chilenter
- Eficiencia energética
- Iniciativas ambientales
- Techo solares públicos
- Cliente libre
- Reporte de sustentabilidad

Acceso:

- Buses de la justicia
- Inclusión de grupos vulnerables
- Género y no discriminación

Gestión Operacional

- Corte Suprema, 17 Cortes de Apelaciones y 477 tribunales de primera instancia.
- 1.200 jueces.
- 300 edificios en Administración
- 900 salas de audiencias en sus aspectos operacionales
- 1.800 guardias y personal de aseo.
- 12.500 funcionarios en todo Chile.
- 30 remodelaciones/nuevas edificaciones por año.
- 15 millones de visitas a la web.
- LTE: Ingreso de más de 3 millones de demandas y 18 millones de escritos.
- Presupuesto anual de USD 700-800 millones.
- 15.000 Capacitaciones



Corporación Administrativa del Poder Judicial

ACCIONES
MODELO DE INTEGRIDAD



MODELO

PREVENCION DEL DELITO

La Corporación Administrativa del Poder Judicial, con el fin de mantener una cultura de probidad y transparencia institucional ha desarrollado diversas acciones de carácter preventivo. Dentro de las cuales se señalan:

- Política de Gestión de Riesgos. Aprobada 07 de marzo 2019, Acta. N° 684.
- Política de la Seguridad de la Información. Aprobado el 28 de marzo del 2019, Acta N° 687
- Política de Prevención de Delitos. Aprobado el 28 de marzo del 2019, Acta N° 687
- Encargado de Prevención de Delitos, año 2019.
- Habilitación de un canal preventivo interno.
- Elaboración en un Código Ético.
- Capacitaciones preventivas a funcionarios de forma anual.
- Entrega de informes y seguimientos por materia de ley.
- Elaboración de manuales y revisión procedimientos internos.

Todas estas acciones buscan seguir fortaleciendo los procesos internos con lineamientos normativos claros, en materias de prevención.

Manuales y Reglamentos desarrollados

La Corporación Administrativa del Poder Judicial, cuenta con procedimientos establecidos y aprobados por medio de reglamentos y manuales para el desarrollo de cualquier tipo de investigación. Estos entregan la claridad a todos los funcionarios de los procesos y los tiempos que estos se desarrollan.

- Reglamento de Investigación Disciplinaria. Aprobado 28 octubre 2021.
- Manual Gestión de Denuncias. Aprobado 14 enero 2021.
- Manual Gestión de Riesgos. Aprobado 26 agosto 2020.
- Manual Gestión de la Seguridad de la Información. Aprobado 09 Julio 2021.
- Manual Sistema de Prevención del Delito. (Desarrollo)

La Corporación Administrativa del Poder Judicial, continuara desarrollando normativa interna para poder ampliar la operatividad de todos sus procedimientos.



Se implementó un Modelo de Prevención de Delitos en la Corporación Administrativa del Poder Judicial. Este modelo fue aprobado el 28 de marzo del 2019, Acta N° 687 por el Consejo Superior mediante la Política de Prevención de Delitos.



MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITO



Encargado de Prevención de Delitos



Comité Preventivo



Sistema de Prevención de Delito

Actividades
de Prevención

Actividades
de Detección

Actividades
de Respuestas



SUPERVISIÓN Y MONITOREO

Actividades y Monitoreo



ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN

- »» Difusión y capacitación
- »» Identificación de incumplimientos
- »» Alertas generadas por controles



ACTIVIDADES DE DETECCIÓN

- »» Revisión de Denuncias
- »» Análisis de Denuncias
- »» Monitoreo de Ley/Normativa



ACTIVIDADES DE RESPUESTA

- »» Respuestas de consultas
- »» Entrega de informe por denuncias
- »» Registro y seguimiento de denuncias

SUPERVISIÓN Y MONITOREO



Evaluación del S.P.D



Actualización del S.P.D

Como una forma de monitorear las acciones requeridas por ley, se hace revisión y se entregan informes de forma periódica al Sr. Director de la Corporación de diferentes leyes de los cuales los funcionarios como la institución son afectas, de las cuales se mencionan:

- Ley Declaración de Patrimonio e Intereses N° 20.880.
- Ley de Lobby N° 20.730.
- Ley Acceso a la información pública N° 20.285
- Informes por incidentes y eventos de Seguridad de Información.
- Monitoreo a las observaciones de auditores interno como externos.
- Revisión de todos los reclamos recibidos por materia de compras públicas.
- Informes por cualquier denuncia recibida de carácter interno.
- Entre otros informes.

Junto con esto, se monitorea las actividades que desarrollan los funcionarios con el fin de advertir cualquier situación de incumplimiento.

Los funcionarios destinados al tratamiento de cualquier delito denunciado al interior La Corporación Administrativa del Poder Judicial, cuentan con los conocimientos técnicos necesarios, así como también los recursos financieros para analizar y revisar si alguna denuncia cuenta con los sustentos necesarios que lleven a una investigación interna. Ya sean de carácter financiero como informático.

A su vez, todos los procedimientos de investigación interna dirigidos por un Fiscal designado, el cual debe cumplir con los siguientes principios.

- Acceso al proceso de la persona investigada.
- Diligencia y celeridad.
- Congruencia de los hechos.
- Oralidad del procedimiento.
- Imparcialidad de los hechos investigados.
- Buena fe procesal.
- No discriminación.
- Derecho a Defensa..

Capacitación en materia de Prevención del Delito

La Corporación Administrativa del Poder Judicial. Cuenta con un programa de capacitación de carácter anual. Estas actividades se han continuado desarrollado de forma virtual. Con los funcionarios de Nivel Central como también con las Administraciones zonales de todo el país.

MATERIAS DESARROLLADAS

- Posibles delitos a denunciar en el Canal Preventivo.
- Triángulo del Fraude y su aplicabilidad.
- Como identificar operaciones sospechosas.
- Ejemplos de situaciones de riesgo.
- Posible delitos internos.
- Derechos del denunciante
- Entre otras materias.

Capacitación a todas las Administraciones Zonales del país con asistencia promedio de 284 funcionarios.

Capacitación Nivel Central, asistencia promedio 382 funcionarios.



Curso en línea Sistema Prevención del Delito

En el año 2021, se desarrolló el curso SPD, para todos los funcionarios del Poder Judicial. Esto con la finalidad que se puedan capacitar en materias preventivas. Este curso es obligatorio para todos funcionarios nuevos que ingresan a la institución. Cuenta con videos explicativos y test de conocimientos.



- Componentes de Política Prevención de Delito
- Tipificación de delitos a denunciar
- Materias preventivas
- Uso del canal preventivo.



Cultura Organizacional

[Página Principal](#) > [Cursos](#) > [SisPrevDelito](#) > [Opciones de matriculación](#)

Opciones de matriculación



Sistema de Prevención del Delito

Estudiantes inscritos: 18 and you

Canal preventivo interno - intranet institucional



IDENTIFICACIÓN DEL FUNCIONARIO

Nombre

TIPO DE EVENTO

Consulta
 Denuncia
 Otros

TIPOS DE INFRACCIÓN

Lavado de Activos (+ info)
 Financiamiento del Terrorismo (+ info)
 Cohecho (+ info)
 Receptación (+ info)
 Prevaricación (+ info)
 Fraude (+ info)
 Otras infracciones constitutivas de delito.

NARRACIÓN CIRCUNSTANCIADA DE LOS HECHOS

Toda narración deberá incluir los siguientes antecedentes:

- Individualización de quienes hubieren participado y/o presenciado el hecho del cual se está informando.
- La información proporcionada deberá ser respaldada por antecedentes y documentos que sirvan de fundamento, cuando ello sea posible.

otros medios para informar

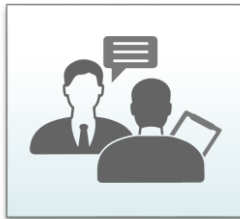
La Corporación también cuenta con otros medios de comunicación para informar o denunciar cualquier hecho constitutivo de delito, con la finalidad de entregar las garantías necesarias a todos los funcionarios de la institución.



- Denuncia: EP_delitos@pjud.cl.



- Correo certificado dirigido a Encargado Prevención de delitos a: Mario Alvo #1460, Piso N° 5. Santiago.



- Solicitar una entrevista personal al encargado de prevención de delito.



Piececitos
Piececitos de niño,
azulosos de frío,
¡cómo os ven y no os cubren,
Dios mío!

Gabriela Mistral
Gabriela Mistral

CODIGO DE ETICA

En fase final de revisión y
aprobación del Consejo
Superior



- En sesión N°718 del Consejo Superior de fecha 21 de noviembre de 2019, se aprobó la creación de un Código de Ética para la Corporación Administrativa del Poder Judicial, mediante una metodología participativa.

01

Creación del Comité de
Ética de la CAPJ

02

Elección de funcionarios

03

Encuesta de
percepción

04

Grupos de discusión

Antecedentes generales

Principales aspectos en la construcción de este Código

Código de Ética - CAPJ



COMIENZA PROCESO DE POSTULACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE FUNCIONARIOS (AS) QUE INTEGRARÁN EL COMITÉ QUE ELABORARÁ EL PRIMER CÓDIGO DE ÉTICA DE LA CAPJ

03-07-2021

Este Comité estará integrado por:

- ▶ Los jefes de los Departamentos de Recursos Humanos, Jurídico, Planificación y Control de Gestión y Unidad de Comunicaciones.
- ▶ Un representante de las Administraciones Zonales, designado por el Subdirector de la Corporación Administrativa del Poder Judicial.
- ▶ Dos representantes del personal de la CAPJ, uno de la región metropolitana (incluye Nivel Central), Administración Centro de Justicia, y Administraciones Zonales de Santiago y San Miguel, y otro de las Administraciones Zonales de regiones.

Plazos:

Los funcionarios (as) interesados en participar en el Comité de Ética en representación del personal deberán presentar sus postulaciones al correo: cpalmo@poderjudicial.cl hasta el **lunes 19 de julio e indicar su nombre, cargo y correo institucional**.

Los postulantes que cumplan con los requisitos de admissibilidad confirmarán una lista de candidatos, por los cuales se podrá votar desde el **jueves 22 de julio hasta el lunes 2 de agosto**, en un proceso electoral a nivel nacional.

En este periodo cada funcionario (a) recibirá en su correo electrónico una invitación personalizada para votar por un representante, mediante una aplicación virtual. Esta invitación será de carácter personal e intranet.



CÓDIGO DE ÉTICA CAPJ: FINALIZAN GRUPOS DE DISCUSIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTE DOCUMENTO INSTITUCIONAL

11-11-2021

El Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLANO) de la Corporación Administrativa del Poder Judicial informa el término de los grupos de discusión para la construcción del Código de Ética de la CAPJ.

Entre el 14 y 29 de octubre del 2021 se realizaron seis sesiones de reflexión y discusión en torno a la ética, probidad y transparencia, donde participó un total de 39 personas, integrantes de la Corporación Administrativa del Poder Judicial (CAPJ) y de los diferentes tribunales del país en su condición de usuarios de la institución, quienes cumplieron con el requisito de tener más de un año de antigüedad dentro del Poder Judicial.

En el siguiente listado detallamos la participación de:

- ▶ Grupo 1 de usuarios de la CAPJ: 9 participantes.
- ▶ Grupo 2 de funcionarios de la CAPJ pertenecientes a la zona norte y Centro de Justicia de Santiago: 6 participantes.
- ▶ Grupo 3 de funcionarios de la CAPJ pertenecientes a la zona centro: 6 participantes.
- ▶ Grupo 4 de funcionarios de la CAPJ pertenecientes a la zona sur: 5 participantes.
- ▶ Grupo 5 de funcionarios de la CAPJ pertenecientes al nivel central: 6 participantes.
- ▶ Grupo 6 de directivos de la CAPJ: 7 participantes.



EXTENSIÓN DE PLAZO: CAPJ INVITA A RESPONDER CUESTIONARIO SOBRE ELABORACIÓN DE CÓDIGO DE ÉTICA

13-09-2021

El Comité de Ética de la Corporación Administrativa del Poder Judicial (CAPJ) invita a responder un cuestionario como parte segunda etapa de "Diagnóstico" para la construcción del Código de Ética de la institución.

En esta etapa, el estudio tiene por objeto levantar información sobre la opinión de las personas que integran la institución con relación a las relaciones internas, conductas éticas y probas, los valores que caracterizan y la identificación de casos de faltas a la probidad y la ética que servirán para ejemplificar el Código de Ética.

Por esta razón, se aplicará una encuesta anónima, que será enviada a través del correo electrónico institucional, a todos los integrantes que posean una antigüedad mínima de un año en la Corporación Administrativa del Poder Judicial. Este instrumento estará disponible para ser respondido hasta el **jueves 16 de septiembre**.



Actividades para la elaboración del Código de Ética

Encuesta 2021

Para realizar el diagnóstico, se realizó un levantamiento de información mediante la aplicación de una encuesta.

- Participaron funcionarios de la CAPJ con un año o más de antigüedad.
- El universo de participantes fue de 1.033 funcionarios de la CAPJ.
- Hubo una participación del 64,2%, es decir, 663 funcionarios contestaron el cuestionario.



EXTENSIÓN DE PLAZO: CAPJ INVITA A RESPONDER CUESTIONARIO SOBRE ELABORACIÓN DE CÓDIGO DE ÉTICA

13-09-2021

El Comité de Ética de la Corporación Administrativa del Poder Judicial (CAPJ) invita a responder un cuestionario como parte de la segunda etapa de "Diagnóstico" para la construcción del Código de Ética de la Institución.

En esta etapa, el estudio tiene por objeto levantar información sobre la opinión de las personas que integran la institución con respecto a las relaciones internas, conductas éticas y probas, los valores que caracterizan y la identificación de casos de faltas a la probidad y/o la ética que servirán para ejemplificar el Código de Ética.

Por esta razón, se aplicará una encuesta anónima, que será enviada a través del correo electrónico institucional, a todos los integrantes que posean una antigüedad mínima de un año en la Corporación Administrativa del Poder Judicial. Este instrumento estará disponible para ser respondido hasta el jueves 16 de septiembre.

Esta encuesta midió 6 dimensiones, las cuales se definieron en:

1. Prohibiciones administrativas
2. Delitos Funcionarios
3. Relaciones Internas
4. Relaciones externas
5. Valores
6. Denuncias

Grupos de discusión 2021



El principal objetivo fue compartir e integrar distintas visiones en torno a las relaciones internas y labor desarrollada por la CAPJ

Los grupos de discusión se realizaron entre el 14 y 29 de octubre de 2021.

Se realizaron 6 sesiones de discusión, separados por:

- Directivos de la CAPJ
- Usuarios de la CAPJ (Tribunales)
- Funcionarios CAPJ nivel central
- Administraciones Zonales norte, centro y sur y Centro de Justicia de Santiago.

Participación

Es un Código elaborado de manera participativa y consensuada

Sugerencias y recomendaciones

Es un Código que toma las recomendaciones nacionales e internacionales, pero las adapta a las realidades de la CAPJ. Se revisaron Códigos de Ética de entidades públicas, privadas e internacionales

Valores y cultura

Es un código que viene a reforzar los valores y conductas que reflejan la cultura, misión, visión y objetivos estratégicos de la CAPJ.

Comportamiento

Constituye un marco de referencia, en cuanto al comportamiento esperado del personal de la CAPJ

Guía

Establece orientaciones frente eventuales dilemas éticos

Trata materias tales como:

- La confianza, el respeto y el buen trato
- El trabajo en equipo y el trabajo colaborativo
- La responsabilidad Social
- Ambiente inclusivo y no discriminatorio
- El rechazo al acoso laboral y sexual
- Los conflictos de interés y relaciones con proveedores
- Los compromisos de la CAPJ con el servicio que entrega al Poder Judicial.
- El cuidado del medio ambiente

01

Compromiso de la Corporación Administrativa con su personal

04

Compromiso con Proveedores e Instituciones Públicas que se relacionan con la Corporación Administrativa

02

Compromiso del personal con la Corporación Administrativa del Poder Judicial

05

Compromiso con el Medio Ambiente

03

Compromiso con el servicio a Tribunales y otros usuarios

Dimensiones

Código de Ética de la CAPJ



La Corporación Administrativa del Poder Judicial. Seguirá trabajando en desarrollar acciones que contribuyan a tener ambientes de transparencia y probidad institucional. revisando y fortaleciendo su sistema preventivo interno.

Como también, realizando actividades de monitoreo y control para prevenir cualquier hecho constitutivo de delito al interior de la Institución.



**CORPORACION
ADMINISTRATIVA DEL PODER
JUDICIAL**

Piececitos

Piececitos de niño,
azulosos de frío,
¡cómo os ven y no os cubren,
Dios mío!

Gabriela Mistral
Gabriela Mistral